

DIEGO ANDRES TORRES CAROCA

BOLETA DE HON  
ELECTRON

N ° 39

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE  
SEGUROS Y FONDOS DE,  
[REDACTED]

Fecha: 02 de Ma

titular(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON

Rut: 73.568.600-1

domicilio: CHANARCILLO 1150 CON CON, CON CON

o atención profesional:

CONGRESO PRESIDIPIESTO 4 HORAS SEMANALES. ABRIL 2025

DAD DE CONCÓN  
ENTO DE SALUD.

IBRE: Diego Andres Torres Caroca

T.: [REDACTED]

ORARIO PRESUPUESTO [REDACTED]  
CONVENIO SI  
GRAMA PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS

# Asistencia (4 Columns)

(Diego Torres Caroca)

202

/	30-04-2025 20:02:19	M/Sal
---	---------------------	-------

3327)	M/Ent:	24
/Ent	M/Sal:	23
/Sal		
/Ent		
/Sal		
/Ent		
/Sal		
/Ent		
/Sal		



PALIDAD DE CONCÓN  
CONCON

**CERTIFICADO N° 215**

REPUBLICA DE CHILE  
CIPALIDAD DE CONCON  
ARTAMENTO DE SALUD

## CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 09 de enero del año 2025, comparece por una parte  
**JOHN RAMIREZ VILLALOBOS**, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED]  
Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón,  
**ANTE y D. DIEGO ANDRES TORRES CAROCA**, de Nacionalidad C  
de profesión Técnico de Nivel superior en odontología, Cédula  
[REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

**VO: DECLARACIÓN.** El profesional, declara bajo juramento que no  
o por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18  
cional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:  
Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por tercero  
'cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo or  
administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios per  
institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derech  
su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de co  
segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de  
administradores representantes y socios titulares del diez por ciento  
derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contrac  
vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, co  
de la administración a cuyo ingreso postula.

Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o pa  
tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive re  
autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la adminis  
tración a cuya postula, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente.

NCIPALIDAD DE CONCON  
ARTAMENTO DE SALUD

1213 CONCON,

20 ENE 2025

RETO REGISTRADO N°

OS:

a Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.  
a Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya  
carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de es  
statutario.

Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcional de la Ley  
Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la adm  
servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viñ  
Municipalidad de Concón.

El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactivid  
administrativos.

Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.

	Diego Andrés Torres Caroca
	[REDACTED]
	ABRIL 2025
PUESTO	PROGRAMA PRESUPUESTO
:	4